# **PODER LEGISLATIVO**



# PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

### **LEGISLADORES**

Y**	
<sub>N°</sub> 169	PERIODO LEGISLATIVO 2009
EXTRACTO FEEDENCIA Ke	solveion de Presidencia
N' 265/09 para s	solveion de Presidencia , ratificación
	<i>J</i>
-	
	/
Entró en la Sesión de :	. 2009
Girado a Comisión Nº \(\bigvi / \Omega_	
O I I I I I NO	$(\Lambda Q)$

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

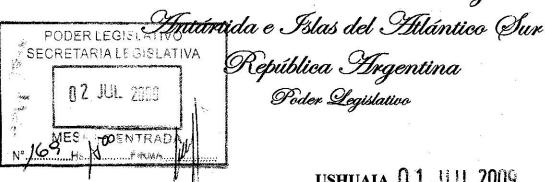
### ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E:

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 265/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

# Provincia de Tierra del Fuego,





ushuaia, 0 1 JUL 2009

VISTO la nota presentada por la Legisladora Mónica URQUIZA, Integrante del Bloque M.P.F.; Y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa de la suspensión de la Jornada de Comsión del Parlamento Patagónico, programada par el día 3 de Julio del corriente año, en la Provincia de Neuqeun, debido a que la misma ha declarado la emergencia Sanitaria.

Que por lo tanto corresponde dejar sin efecto la liquidación de dos (2) días de viáticos a nombre de la Legisladora Mónica URQUIZA y Ana Lia COLLAVINO, que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia Nº 251/09; quedando las ordenes de pasajes abiertos para un próximo traslado.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

### EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

### RESUELVE:

ARTICULO 1º- DEJAR sin efecto la liquidación de dos (2) días de viaticos a anombre de la Legisladora Mónica URQUIZA y Ana Lia COLLAVINO, que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia Nº 251/09; quedando las ordenes de pasajes abiertos para un próximo traslado, de acuerdo a lo expresado en la nota presentada por la Legisladora Mónica URQUIZA, Presidente de la Comsión Nº 7- Parlamento Patagónico, por los motivos expuestos en el exocidio. ARTÍCULO 2º.-EL presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial. ARTICULO 3º- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

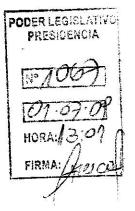
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 265 / 09

ctors Desp. Pre Poder Legislativo

W. MANUELBAIN

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





NOTA Nº ○3千 LETRA: L.P.M.U. M.P.F..-

USHUAIA, 🗒 🕽 JUN 2009

Señor VicePresidente I a/c de la Presidencia Poder Legislativo Leg. Manuel RAIMBAULT

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informarle por medio de la presente que quien suscribe y la Legisladora Ana Lía Collavino dejamos sin efecto nuestra solicitud de traslado a la ciudad de Neuquén por suspención de la Jornada de Comisión de Parlamento Patagónico que se llevaría a cabo el día 03 de Julio del corriente año, por la Emergencia Sanitaria declarada en la Provincia de Neuguén.

Por lo expuesto, solicito se deje sin efecto la liquidación de los días de viáticos, quedando los pasajes aéreos abiertos para ser utilizados al reprogramarse dicha Jornada.

Sin otro particular saludo a Ud. muy Atte.-

MONICA SL

Legislagora Provincial Legislativo

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS"